

| | |
|--------------------------------|---|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera |
| Centro | Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación |
| Universidad Solicitante | Universidad Católica San Antonio |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de alumnos admitidos en el curso 2018-2019, un total de 65, se ajusta a lo comprometido en la memoria verificada. Sin embargo, en el curso siguiente (2019-2020) el número de alumnos se incrementa hasta 297, superando en un 50% el número máximo establecido en la memoria verificada. A este respecto, hay que aclarar que la solicitud de modificación para aumentar el número de alumnos de 200 a 300 recibió el informe favorable en mayo de 2020, por lo que, como claramente señala su cronograma de implantación, debería ponerse en marcha en el curso 2020-2021. Por tanto, en el curso 2019-2020 se produjo un incumplimiento de lo establecido en la memoria verificada respecto al número de alumnos de nuevo ingreso que pueden ser admitidos, que se corrigió con posterioridad.

Los criterios de admisión, de acuerdo con la información aportada en la evidencia E1, coinciden con los incluidos en la memoria verificada.

Tal y como consta en la memoria verificada, podrán ser admitidos en el programa, alumnos con el siguiente perfil:

- Diplomados o Graduados en Educación o equivalentes.
- Licenciados o Graduados de Filología en sus diferentes especialidades, de Lenguas Modernas, Lenguas Aplicadas, Traducción e Interpretación, Humanidades o equivalentes.
- También se pueden admitir en el programa candidatos con alguna titulación no mencionada en el apartado anterior, siempre que tengan experiencia específica (mínimo un curso académico o equivalente) o formación especializada como profesores de español o de español como lengua segunda/lengua extranjera.

La evidencia E1 muestra el resultado de aplicar dichos criterios para los dos cursos implantados del máster resultando en un perfil de ingreso adecuado de los estudiantes:

- Año 2018-2019



- 26 % Diplomados o Graduados en Educación o equivalentes.
 - 66% Licenciados o Graduados de Filología en sus diferentes especialidades, de Lenguas Modernas, Lenguas Aplicadas, Traducción e Interpretación, Humanidades o equivalentes
 - 8% Otras titulaciones con experiencia específica (mínimo un curso académico o equivalente) o formación especializada como profesores de español o de español como lengua segunda/lengua extranjera.
- Año 2019-2020
- 97% Diplomados o Graduados en Educación o equivalentes.
 - 2% Licenciados o Graduados de Filología en sus diferentes especialidades, de Lenguas Modernas, Lenguas Aplicadas, Traducción e Interpretación, Humanidades o equivalentes
 - 1% Otras titulaciones con experiencia específica (mínimo un curso académico o equivalente) o formación especializada como profesores de español o de español como lengua segunda/lengua extranjera.

La normativa de permanencia incluida en la memoria ha sido sustituida recientemente, de acuerdo con la información al respecto proporcionada por la página Web del título. La evidencia E2, que debía proporcionar la información sobre la normativa de permanencia, solo incluye la relativa a transferencia y reconocimiento de créditos, que corresponde a la normativa general de la Universidad sobre esta materia.

Son numerosos los casos de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional. También hay algunos basados en otras titulaciones universitarias oficiales. En ambos casos, las evidencias aportadas facilitando la información completa de varios expedientes avalan la conveniencia y adecuación de dichos reconocimientos.

El plan de estudios se ha implementado de manera correcta y de acuerdo con lo aprobado en la memoria verificada. Las guías docentes están bien diseñadas, cuentan con una estructura estándar y en términos generales su contenido es adecuado y completo. Solo hay un par de casos en los que la información sobre las competencias no es del todo correcta. El primero se refiere a la competencia específica CE3 (Analizar los diferentes contextos en los que se produce la adquisición y el aprendizaje de segundas lenguas, distinguiendo diferentes tipos de bilingüismo y los fenómenos que se producen en el contacto de lenguas), correspondiente a la materia 'Lingüística aplicada a la enseñanza de segundas lenguas', pero que sin embargo no está asignada a ninguna de las tres asignaturas que la componen. El segundo se refiere a la competencia CE15 (Conocer y aplicar diferentes instrumentos y procedimientos de evaluación lingüística, eligiendo los más adecuados para la enseñanza de ELE), que está asignada erróneamente a la asignatura 'Programación y evaluación de cursos ELE'.

La información sobre las guías docentes que proporciona la página Web es correcta excepto el enlace de la asignatura 'Innovación en el aula de ELE', que lleva a la guía docente del TFM.

Las actividades formativas son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas. No obstante, dada la escasez de profesorado en relación con el gran número de alumnos, el tamaño de los grupos puede resultar grande para facilitar el correcto desarrollo dichas actividades formativas.



Los sistemas de evaluación pueden considerarse apropiados para valorar el nivel de aprendizaje del alumnado, ya que se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas. Sin embargo, hay un error en la memoria verificada, que consiste en la inclusión del sistema de evaluación SE6 (Evaluación del mentor del centro educativo) en todas las asignaturas de los Módulos I y II, no solo en las Prácticas Externas. Las guías docentes han corregido este error y han sustituido dicho sistema de evaluación por otro de actividades y trabajos de los alumnos con un porcentaje del 30%.

Los contenidos de las asignaturas y su emplazamiento y secuenciación en el plan de estudios pueden considerarse adecuados, al igual que el equilibrio entre sus componentes teórico y práctico.

Las actas de las reuniones de coordinación y de la comisión de calidad ponen de manifiesto un adecuado nivel de interés e implicación para garantizar la coordinación docente, tanto vertical como horizontal. La información proporcionada sobre dichas reuniones es completa y relevante.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título que aparece en la página web del título se corresponde con la que aparece en la memoria de verificación "Máster Universitario en Formación del Profesorado de Español como Lengua Extranjera".

En el apartado denominado "CALIDAD", "Documentación Oficial", aparece la documentación oficial del título, siendo esta fácilmente localizable, accesible y disponible. En dicho apartado, se encuentra la memoria verificada, la propuesta de modificación y su evaluación favorable, el informe de verificación de ANECA y el enlace al BOE en el que se publica el plan de estudios. No obstante, no se encuentra la disponible en la web del título la ficha de la titulación en el Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT).

En cuanto a las normas de la UCAM aplicables a los estudios de Máster, tanto la normativa de permanencia como la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos se encuentran disponibles en la web del título, dentro del enlace "Legislación y Normativa" a través del enlace disponible en el apartado principal denominado "CALIDAD".

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y criterios de admisión se encuentran publicados y completamente accesibles en la subsección "Perfil del estudiante"; ubicada dentro de la sección "INFORMACIÓN GENERAL" de la página web del título. Esta información se ajusta a lo establecido en la memoria verificada, exceptuando la información referida a los estudiantes de titulaciones extranjeras y sobre el acceso cuando la oferta supere la demanda, que no aparecen en la página web del título.

Las competencias generales y específicas del título no se encuentran disponibles como tal con un apartado específico, en la web del título. No obstante, estas se pueden consultar en el apartado denominado "Plan de estudios" dentro de cada asignatura, aunque ello no las hace fácilmente localizables y también en la propia memoria verificada.

**CSV : GEN-0408-07a7-d7da-ae00-6cec-16d2-fa15-dd22**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 12/02/2021 16:37 | NOTAS : F

La estructura del plan de estudios, y su distribución en créditos, se encuentra disponible y fácilmente accesible en el apartado denominado "Plan de Estudios". Se incluye la posibilidad de acceder a las distintas guías docentes de las asignaturas. La información que se aporta sobre la modalidad de impartición, a distancia, se encuentra disponible dentro de las diferentes asignaturas y no de forma general.

De manera general, se puede indicar que la información ofrecida en la web del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título está publicada dentro de la web del título, en una subsección dentro de la sección principal "CALIDAD". Además, desde la web se ofrece a los estudiantes un "Buzón de Sugerencias".

Por último, para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la información disponible sobre este aspecto se encuentra en la sección "portal del alumno" situada en la parte inferior dentro de la sección principal "INFORMACIÓN GENERAL".

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad cuenta con un SGIC cuyo diseño obtuvo la certificación AUDIT en 2010. El sistema contempla procedimientos para medir la calidad de la enseñanza, esto es su desarrollo, planificación, coordinación, satisfacción de estudiantes y profesores, etc.

Se aportan escasas evidencias de la implantación de los procedimientos, básicamente las actas de la Comisión de Calidad, en la que se tratan varios aspectos relacionados con el desarrollo del título.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

En el curso 2018-2019 la plantilla de profesorado es de 10 profesores, en lugar de los 24 comprometidos en la memoria verificada. Tampoco se alcanza lo comprometido en el curso 2019-2020, especialmente si tenemos en cuenta que en este último curso el número de alumnos había crecido hasta 297, es decir, alrededor de un 50% superior a lo aprobado en la memoria verificada. A este respecto, conviene mencionar que tras la modificación que aumentaba de 200 a 300 el número de alumnos de nuevo ingreso, el número de profesores prometido en la memoria verificada aumentaba a su vez hasta 35, por lo que 20 queda muy por debajo de lo mínimamente requerido.

Asimismo, todos los profesores tutorizan un mínimo de 10 TFM e incluso hay 4 profesores que tutorizan 35, cifras que pueden comprometer la adecuada tutorización. En este sentido, según la información de la memoria verificada, se consideraba que cada profesor sería responsable de la tutoría de 8 o 9 TFM.

Los problemas de escasez de profesorado se manifestaron en la reunión de calidad de 27 de febrero de 2020, cuya acta hace referencia a las quejas del profesorado por el número excesivo de alumnos, que impide que sean atendidos de forma adecuada.

Tampoco se observa lo establecido en la memoria verificada en la categoría y nivel académico del profesorado. 13 de los 20 profesores son doctores y ninguno de ellos está acreditado. Según la memoria verificada, el 50% de los profesores debían ser 'doctores

**CSV : GEN-0408-07a7-d7da-ae00-6cec-16d2-fa15-dd22**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 12/02/2021 16:37 | NOTAS : F

acreditados' y otro 30% ayudante doctor. Sin embargo, todo el profesorado corresponde a otra categoría denominada 'asociado'. En esta misma línea, el análisis de datos aportados sobre sus CV pone de manifiesto que su nivel de investigación es bajo o incluso inexistente en la mayor parte de los casos.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Las prácticas externas están planificadas de forma adecuada. Los protocolos y la documentación que facilitan su desarrollo y evaluación son completos y detallados. Las instituciones con las que hay convenio para su realización son numerosas y en su gran mayoría responden al perfil exigido. Parece haber una adecuada coordinación entre el tutor académico y el mentor en la empresa o institución para que su desarrollo y seguimiento sean adecuados. Por tanto, según las evidencias presentadas y los resultados obtenidos, la organización de las prácticas externas es adecuada para conseguir las competencias.

Las actividades formativas se ajustan a la modalidad a distancia en la que se imparte este título. En todas las asignaturas están previstas unas tutorías para facilitar el apoyo al alumnado en sus tareas de aprendizaje.

La información aportada sobre la infraestructura tecnológica para facilitar la enseñanza online es algo escasa. La evidencia E17 (Listado y descripción de los recursos adquiridos) incluye numerosas fotografías de instalaciones de la Universidad, pero no aporta información específica sobre los recursos dedicados a este título. La única información concreta de aulas y laboratorios de informática se refiere a un título diferente (Grado en Traducción e Interpretación).

El acceso proporcionado al campus virtual solo permite ver su estructura, pero no da acceso al título que se está evaluando ni siquiera a alguna de sus asignaturas que pudiera servir de ejemplo, por lo que no es posible analizarlo de forma adecuada.

Además de los tradicionales sistemas de ingreso personalizado en la plataforma digital, contaba ya en la memoria verificada que el examen final con pruebas de tipo teórico y casos prácticos se llevaría a cabo de forma 100% presencial en una sede universitaria con control de la identidad del alumno a través de su DNI.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

No se aportan datos de las tasas de graduación y abandono.

Las tasas de rendimiento del curso 2018-2019, por su parte, muestran resultados muy positivos, un 100% en la gran mayoría de las asignaturas, excepto una de ellas y las Prácticas (que aun así superan el 95%), y el TFM (que supera el 90%).

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En el informe de verificación se incluyeron dos recomendaciones.

No se ha podido acceder a la evidencia E19.

La primera recomendación se refería a la conveniencia de 'revisar el texto de la Memoria para homogeneizar el aspecto relativo al carácter del Máster: en algunos párrafos aparece que tiene carácter investigador y en otros profesionalizante'. Esta cuestión está aún por resolver, no formó parte de la modificación solicitada en mayo de 2020.

**CSV : GEN-0408-07a7-d7da-ae00-6cec-16d2-fa15-dd22**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 12/02/2021 16:37 | NOTAS : F

La segunda recomendación se centraba en la asignatura 'Investigación en adquisición y aprendizaje de segundas lenguas' para que se delimitaran sus contenidos relativos a 'investigación cuantitativa y cualitativa' de acuerdo con su número de créditos. Pues bien, de la guía docente se desprende que dicha delimitación se ha hecho de manera adecuada.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Mercedes Siles Molina



CSV : GEN-0408-07a7-d7da-ae00-6cec-16d2-fa15-dd22

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 12/02/2021 16:37 | NOTAS : F